

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

19 OCT 2021

Bogotá, D.C., _____

Visto el informe secretarial que precede; el juzgado, con fundamento en el art. 108 del C.G.P., dispone:

DESIGNAR al profesional del derecho, Cesa Fero Santanaga, como curador ad litem y defensor de oficio de las personas indeterminadas, quien desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Comuníquesele, conforme a lo señalado en el art. 48 numeral 7 y art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado hoy
No. <u>20 OCT 2021</u>
El Secretario,
